



QUILLOTA, 16 SET. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 5878 / VISTOS:

1. Ordinario N°109 de fecha 05 de Septiembre de 2014 de Coordinador Comunicaciones-Cultura y Productor General Expo Feria Yo Creo en Quillota, solicitando contratación a honorarios de la siguiente persona: Sr. JEPTE CARRASCO CARREÑO.
2. Resolución Alcaldía puesta a comienzo de página del documento señalado anteriormente.
3. Comprobante de Operación N°5723, extendido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto.
4. La resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones y en uso de las facultades que me concede la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

PRIMERO APRUEBASE Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios por Funciones Eventuales y Específicas, celebrado con fecha 08 de Septiembre de 2014 entre la Municipalidad de Quillota representada por su Alcalde Sr. LUIS MELLA GAJARDO, Rut N°9.004.430-3 y Don JEPTE CARRASCO CARREÑO, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] Nacionalidad Chilena, domiciliado en [REDACTED] para que realice funciones específicas de: Locución y Animación Show Musical Día 02 de Noviembre, en el Marco de la XVI Versión de la Expo Feria "Yo Creo en Quillota".

Este contrato registrará EL DÍA 02 DE NOVIEMBRE DE 2014.

Páguese, la suma de \$200.000 (doscientos mil pesos) impuesto incluido, por única vez, y cuyo gasto deberá imputarse a la Operación N° 5723, Imputación 2152104004001001, Denominación Honorarios, Programa 8.

SEGUNDO: ADOpte, La Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION: .- Secretaría Municipal. 2.- Control Interno. 3.- Presupuesto. 4.- Finanzas. 5. Comunicaciones.- 6.- Interesado.- 7.- Archivo Personal.
LMG/DMB/CCB/metm.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Quillota, a 08 de Septiembre de 2014, entre la I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA, Corporación de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.060.100-1, representada legalmente por su Alcalde don LUIS MELLA GAJARDO, Chileno, casado, Médico, cédula nacional de identidad N° 9.004.430-3, ambos domiciliados en Maipú N° 330 de esta ciudad, en adelante la "Municipalidad" y Don JEPTE CARRASCO CARREÑO, Rut N° [REDACTED], se ha convenido la celebración del siguiente contrato:

PRIMERO : La Municipalidad viene en contratar a Don JEPTE CARRASCO CARREÑO, para la locución y animación del Show Musical del día 02 de Noviembre del año en curso, en la XVI versión de la EXPO FERIA "YO CREO EN QUILLOTA".

SEGUNDO : Don JEPTE CARRASCO CARREÑO, no tiene la calidad de dependiente ni funcionario por la Municipalidad, por lo que no hay vínculo laboral entre las partes, ni subordinación o dependencia, ni obligaciones previsionales. En cuanto a la seguridad social queda en libertad para imponer en la Institución previsional que le corresponda en su caso.

TERCERO : Los Honorarios totales alcanzan la suma de \$200.000 (doscientos mil pesos), Impuesto incluido, este gasto con cargo a la Imputación 2152104004001001, Honorarios, Programa 8 y cancelados contra la entrega de su respectiva boleta de honorarios.

CUARTO : Don JEPTE CARRASCO CARREÑO, no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados.

QUINTO : No obstante al tratarse de un contrato a honorarios, las partes están conformes en que el contratado cumple su función el lugar de realización de la Expo Feria "Yo Creo en Quillota" y sujetándose a horarios propios de la realización del evento.

SEXTO : No se exige caución a Don JEPTE CARRASCO CARREÑO, por cuanto se nombrará al Encargado del la Feria, como Inspector Técnico, quien verificara la corrección del trabajo encomendado.

SEPTIMO : Para efectos de este Contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de QUILLOTA.

Don JEPTE CARRASCO CARREÑO.
RUT N° [REDACTED]



LUIS MELLA GAJARDO
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Quillota